

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 002 -2010 -MDSM

San Miguel, **26 AGO. 2010**

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, en la sesión de concejo de la fecha, la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por Emperatriz Narda Negrón Castillo regidora del Concejo Municipal de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Resolución N° 199-2010-JNE, concordante con el numeral 8.1 del literal e) del artículo 8° de la ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, modificada por la ley N° 27734, las autoridades y funcionarios de las municipalidades, que soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos en la elecciones municipales 2010 deben presentarlos por escrito ante la entidad pública correspondiente hasta el 05 de julio y deben ser eficaces a partir del viernes 03 de setiembre del 2010 como máximo;

Que, según el artículo 39° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales resuelven los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, a través de resoluciones de concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la licencia sin goce de haber por 30 (treinta) días a partir del 03 de setiembre del 2010 a Emperatriz Narda Negrón Castillo regidora del Concejo Municipal de San Miguel, para que participe como candidata en las elecciones municipales.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

WALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE